

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2020-876 *Resolución de 22 de enero de 2020, por la que se aprueba la nueva denominación específica de Costa Quebrada para el Colegio de Educación Infantil y Primaria José de Escandón de Soto de la Marina.*

Visto el expediente tramitado a instancia de la Dirección del Colegio de Educación Infantil y Primaria José de Escandón de Soto de la Marina, solicitando la denominación específica de Costa Quebrada.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de fecha 22 de mayo de 2019, se aprobó una propuesta de denominación específica que incluye la denominación de Costa Quebrada para dicho Colegio. Dicha propuesta fue informada favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2019.

Visto el artículo 4 del Decreto 25/2010 de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil, de los colegios de Educación Primaria y colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria José de Escandón de Soto de la Marina, número de Código: 39006510, con domicilio en Avenida Fernando Saiz, s/n de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que en lo sucesivo se denominará Colegio de Educación Infantil y Primaria Costa Quebrada.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 22 de enero de 2020
La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo.
Marina Lombó Gutiérrez.

2020/876

CVE-2020-876